lla del Alburon, en que espresa, hauer Nbul
no, de Pare, â su Demolizion mediante la sus
tituzia que â esta Ciud. â hecho p.r ello, â cuio fin
â nombrado p.r Comisarios â los Señores D.r Juan
Sandoual y D.r Joachin Riquelme, los quales esten
prompton, â conferirse â dho sitio de la Ram
bla siempre que veles notifique p.r esta Ciud. del
Sr. que â de pasar, â esta Diliz.a lo qual p.r es-
ta se nombraseu: y entendido p.r esta Ciud. Hauda
que p.r Caualleros Comisarios, que se nombren, se
pase â dha Rambla, â la expresada Demolizion
asistido de q.ta de los Pres.tes secretarios, y del
mayordomo de Propios, â quien se le haga saber
lo que del prozedido, y que proceda se
le aguarde y cumpla lo acordado
Se ayuardemise suministre y pague todo el gasto
que se ocasione en esta Diliz.a: y cumpla â
cho.s S.res corres.tes: â si lo mando, y entendido p.r
el S.r mando se guarde y cumpla lo acordado
p.r esta Ciud: y hauiendose conferido todo â los
Señores D.r Diputados del Pozo, y D.r Pedro Mate
Laxdon ——— .

Hauiendose visto en este Ayuntam.to el Ynfor
me, Dado p.r el señor Don Alonso Espero su
Abogado, en Razon de la Pasa que se solizita
hacer p.r Jph Heriz â el Abasto de Carne de
Baca de este Pueblo, que â tenido Jph Belang.